



## MEMORANDO

140 – 736

Manizales, nueve (09) de octubre de 2025

Para : **MARÍA CLEMENCIA TANGARIFE LÓPEZ**  
Profesional Especializada Prospectiva Financiera

**JULIO MAURICIO ARCE POSSO**  
Líder Proyectos GPSE

**JULIAN SANTIAGO MEJÍA ZULUAGA**  
Profesional Especializado de Proyectos

De : **MANUELA PELÁEZ OSORIO**  
Profesional Especializada en Contratación

**ASUNTO:** ANÁLISIS JURÍDICO SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS SPO-141-GENSA-2025

Cordial saludo,

Por medio del presente escrito se proceder a realizar el análisis jurídico de la propuesta presentada en el marco de la Solicitud Pública de Ofertas SPO-141-GENSA-2025, cuyo objeto refiere: “*GESTIÓN ENERGÉTICA S.A. E.S.P. - GENSA S.A. E.S.P. está interesada en recibir ofertas para contratar todas las actividades tendientes a realizar la Implementación de las soluciones energéticas sostenibles (Individuales Solares Fotovoltaicas – SISFV, híbridos o mejoramiento), de acuerdo con la ejecución del proyecto “IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS SOSTENIBLES PARA LA AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE COBERTURA A LAS COMUNIDADES UBICADAS EN LOS MUNICIPIOS DE PAZ DE ARIPORO Y HATO COROZAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CASANARE, Y EL MUNICIPIO DE MIRAFLORES EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE”, bajo la modalidad de precios unitarios fijos, incluidas todas las actividades necesarias para su correcto funcionamiento, la puesta en servicio y operación comercial de las mismas, en concordancia con las pruebas exigidas para este tipo de obras*”.

Consideraciones:

- El veintidós (22) de septiembre de 2025 se dio apertura al trámite de Solicitud de Pública de Ofertas SPO-141-GENSA-2025;
- En virtud de lo establecido en el numeral 2 de las Condiciones Generales de Contratación denominado “**CRONOGRAMA DEL PROCESO**” el cierre de la convocatoria fue el seis (06) de octubre de 2025 a las 2:00 p.m.;
- Conforme consta en el numeral 8.5. de las Condiciones Especiales de Contratación, podrán participar en el proceso de contratación, “(...) en forma independiente, personas naturales y/o jurídicas y/o figuras asociativas, que cumplan con todos y cada uno de los requisitos que en esta sección se indican. Cuando el proponente sea una figura asociativa deberá ser un Consorcio”;

- Así entonces, el día dispuesto para el cierre fue allegada de manera física la propuesta que se relaciona a continuación:

OFERENTE	ORIGINAL Y COPIA	VALOR TOTAL DE LA OFERTA	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	HORAY FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA
HG INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. BIC	Oferta presentada físicamente en original y copia	\$25.063.224.323.06	Póliza de Seguro de Cumplimiento en Favor de Entidades Particulares N.º C-100104821 expedida por Seguros Mundial el 03/10/2025 por un valor de \$2.506.838.601.59	06/10/2025 a las 10:17 a.m.

Mencionado lo anterior, se procede a verificar los requisitos relacionados en el numeral 9.1. de las Condiciones Especiales de Contratación, este último denominado "**CAPACIDAD JURÍDICA**", de la única propuesta presentada, así:

EVALUACIÓN JURÍDICA HG INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. BIC				
9.1.	CAPACIDAD JURÍDICA	FOLIOS	SOPORTE	
9.1.1	<b>SPO-141-GENSA-2025</b> <b>CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.</b>  La carta deberá ser elaborada y presentada en los términos del ANEXO N.º 1. y deberá ser firmada por el oferente, si es el caso, por el representante legal de la compañía o por quien acredeite estar legalmente autorizado para ello. Además, el oferente deberá especificar el número de su matrícula vigente como ingeniero electricista.  Sin embargo, cuando el representante legal, según sea el caso, no fuere ingeniero electricista matriculado, la oferta para ser considerada deberá estar abonada por un ingeniero electricista. Para el efecto se deberá anexar fotocopia de la matrícula profesional vigente. (La cual será revisada como un documento técnico económico).  En el caso de consorcios aplica la exigencia para el representante de la forma asociativa. <b>FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL (SUBSANABLE)</b>  Se debe anexar copia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien presente la propuesta en nombre y representación del oferente.	3 al 10	<b>PRESENTA Y CUMPLE</b> El Proponente allega –ANEXO 01- Carta de Presentación y Compromiso Irrevocable Bajo Juramento de la Oferta suscrita por HERNAN ALBERTO GARCÍA MAHECHA identificado con cédula de ciudadanía N.º 94.062.740 de Cali, quien actúa en calidad de representante legal de HG INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES SAS BIC, tal y como consta a folio 6 del Certificado de Existencia y Representación Legal.	
	<b>FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL.</b>  Se debe anexar copia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien presente la propuesta en nombre y representación del oferente.	11 y 12	<b>PRESENTA Y CUMPLE</b> El proponente aporta copia legible y ampliada al 100% de la cédula de ciudadanía del representante legal de la sociedad HERNÁN ALBERTO GARCÍA MAHECHA.	

EVALUACIÓN JURÍDICA HG INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. BIC										
9.1.	CAPACIDAD JURÍDICA	FOLIOS	SOPORTE							
9.1.2	SPO-141-GENSA-2025	13 al 31	PRESENTA Y CUMPLE							
<p><b>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.</b></p> <p>El oferente deberá presentar a favor de GESTIÓN ENERGÉTICA S.A. E.S.P. en formato entre Entidades Particulares, una garantía de seriedad de la oferta expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, la cual debe ser presentada en original junto con la oferta.</p> <p>El oferente debe presentar el correspondiente recibo o constancia de pago de la prima (Subsanable siempre que se haya aportado la garantía). La garantía de seriedad se constituirá en los siguientes términos:</p>				Con el fin de cumplir al requisito, el oferente aporta una PÓLIZA DE SEGURO DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES, contentiva del amparo de seriedad de la oferta N.º C-100104821 expedida por SEGUROS MUNDIAL el 03/10/2025, cuyo tomador y/o garantizado es HG INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. BIC. y como asegurado / beneficiario figura GESTIÓN ENERGETICA S.A. E.S.P., con una vigencia comprendida entre el 06/10/2025 y el 20/12/2025 y un valor de \$2.506.838.601.50 equivalentes al 10% del valor de la convocatoria.						
				Además de lo anterior el propone aportó recibo de electrónico N.º 100000030 del treinta y uno (31) de octubre de 2025 por la suma \$2.992.419.93						
<table border="1"> <thead> <tr> <th>COBERTURA</th><th>VALOR ASEGURADO</th><th>VIGENCIA</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Garantía de Seriedad de la Oferta</td><td>           Para la generalidad de los oferentes por un valor igual al diez por ciento (10%) del valor de la oferta              En caso de oferentes que sean MiPymes y/o emprendimientos de mujeres de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2069 de 2020 y al Decreto 1860 de 2021 el 8% del valor de la oferta.         </td><td>           Por el término de sesenta (60) días calendario contados a partir del día fijado para el cierre de la convocatoria         </td></tr> </tbody> </table> <p>Constituyendo y presentando la póliza de seriedad de la oferta, el oferente se obliga a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantener su oferta hasta tanto se adjudique y suscriba el contrato;</li> <li>• A suscribir el contrato en los términos y condiciones que dieron lugar a la adjudicación;</li> <li>• A presentar las garantías exigidas para la ejecución del contrato suscrito.</li> </ul>					COBERTURA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	Garantía de Seriedad de la Oferta	Para la generalidad de los oferentes por un valor igual al diez por ciento (10%) del valor de la oferta  En caso de oferentes que sean MiPymes y/o emprendimientos de mujeres de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2069 de 2020 y al Decreto 1860 de 2021 el 8% del valor de la oferta.	Por el término de sesenta (60) días calendario contados a partir del día fijado para el cierre de la convocatoria
COBERTURA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA								
Garantía de Seriedad de la Oferta	Para la generalidad de los oferentes por un valor igual al diez por ciento (10%) del valor de la oferta  En caso de oferentes que sean MiPymes y/o emprendimientos de mujeres de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2069 de 2020 y al Decreto 1860 de 2021 el 8% del valor de la oferta.	Por el término de sesenta (60) días calendario contados a partir del día fijado para el cierre de la convocatoria								

EVALUACIÓN JURÍDICA HG INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. BIC			
9.1.	CAPACIDAD JURÍDICA SPO-141-GENSA-2025	FOLIOS	SOPORTE
9.1.3	<p><b>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O REGISTRO MERCANTIL.</b></p> <p>El oferente deberá aportar el CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL o su equivalente, emitido por la Cámara de Comercio del domicilio social o su equivalente, expedido con fecha no mayor a un (1) mes anterior a la fecha de cierre de esta solicitud de oferta. Documento que debe ser presentado según la característica legal del proponente.</p> <p>Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones a nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente de fecha anterior al cierre, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y para firmar el contrato hasta por el valor de la oferta. (<b>Subsanable siempre y cuando la autorización aportada tenga fecha de emisión anterior al cierre.</b>)</p> <p>En dicho certificado se deberá poder establecer que la duración de la persona jurídica que presente la oferta, sea igual o mayor a la duración del contrato más el tiempo que dure su liquidación más tres (3) años adicionales.</p>	32 al 41	<p><b>PRESENTA Y CUMPLE</b></p> <p>Con el fin de dar cumplimiento al presente requisito, el oferente allega Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Cali del quince (15) de septiembre de 2025, con código de verificación 0825V60ROX.</p> <p>A folio 5 del documento aportado, consta que el representante legal de la sociedad HERNAN ALBERTO GARCIA MAHECHA, identificado con cédula de ciudadanía N.º 94.062.740 de Cali, podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad.</p> <p>La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.</p>
9.1.4	<p><b>CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.</b></p> <p>Aportar certificado de pago de aportes parafiscales, donde conste que, durante los últimos 6 meses contados a partir de la fecha de apertura de la presente invitación, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes. Suscrito por el representante legal del proponente o su revisor fiscal si están obligados a tenerlo, adjuntando del Revisor Fiscal la fotocopia de la cédula de ciudadanía, de la tarjeta profesional y el certificado vigente de la Junta Central de Contadores que no ha sido sancionado. Los consorcios y las uniones temporales lo deberán aportar de cada uno de sus integrantes.</p>	42 al 45	<p><b>PRESENTA Y CUMPLE</b></p> <p>Para certificar el cumplimiento del presente requisito, el oferente aportó ANEXO N.º 4 de las Condiciones Especiales de Contratación suscrito por FRANCISCO JAVIER ANDRADE BEJARANO, identificada con cédula de ciudadanía N.º 14.880.259 de Buga y T.P. 25867-T, quien en su condición de Revisor Fiscal de HG INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. certifica el pago de aportes de seguridad social durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles al momento de la presentación de la propuesta, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.</p>

EVALUACIÓN JURÍDICA HG INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. BIC			
9.1.	CAPACIDAD JURÍDICA	FOLIOS	SOPORTE
9.1.6	<b>SPO-141-GENSA-2025</b> <b>CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM.</b>  La persona natural y/o el representante legal de la persona jurídica proponente, deberá adjuntar junto con su propuesta el CERTIFICADO REDAM en los términos de la Ley 2097 de 2021 y el Decreto Reglamentario 1310 de 2022.	46 y 47	<b>PRESENTA Y CUMPLE</b>  El oferente aporta CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC de HERNAN ALBERTO GARCÍA MAHECHA identificado con cédula de ciudadanía N.º 94.062.740 de Cali, quien obra como representante legal de HG INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES SAS BIC con código de verificación X3DBK5TR69, en el cual consta que el mismo NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS.
<b>NOTA:</b> GENSA consultará las bases de datos de responsables fiscales, antecedentes disciplinarios, penales y de medidas correctivas, entre otros con el objeto de verificar que el oferente no se encuentra inhabilitado para contratar con GENSA, así mismo, en la verificación de documentos dará cumplimiento a las normas en materia de antitrámites.		Se consultaron las bases de datos de responsables fiscales, antecedentes disciplinarios, judiciales y de medidas correctivas, sin encontrar reportes en ninguno de los documentos objeto de revisión. Los mencionados certificados de antecedentes serán parte integral de la presente evaluación jurídica.	

#### CONCLUSIÓN:

Como conclusión de la citada evaluación se **HABILITA JURIDICAMENTE** la propuesta presentada, y, salvo disposición en contrario, la misma podrá ser evaluada en su aspecto FINANCIERO Y TÉCNICO-ECONÓMICO por quien sea designado para ese efecto.

**MANUELA PELÁEZ OSORIO**  
 Profesional Especializado en Contratación  
 GENSA S.A. E.S.P.





## MEMORANDO

150 – 051

Manizales, 15 de octubre de 2025

PARA: MANUELA PELAEZ OSORIO  
PROFESIONAL ESPECIALIZADA EN CONTRATACIÓN

DE: MARIA CLEMENCIA TANGARIFE LOPEZ  
PROFESIONAL ESPECIALIZADA PROSPECTIVA FINANCIERA

ASUNTO: Evaluación financiera SPO-141-2025

Cordial saludo Manuela

Una vez realizado el análisis financiero de las propuestas presentadas para “Contratar todas las actividades tendientes a realizar la Implementación de las soluciones energéticas sostenibles (Individuales Solares Fotovoltaicas – SISFV, híbridos o mejoramiento), de acuerdo con la ejecución del proyecto “IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS SOSTENIBLES PARA LA AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE COBERTURA A LAS COMUNIDADES UBICADAS EN LOS MUNICIPIOS DE PAZ DE ARIPORO Y HATO COROZAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CASANARE, Y EL MUNICIPIO DE MIRAFLORES EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE.” Informamos que:

De acuerdo con el numeral **9.2 CAPACIDAD FINANCIERA**, la propuesta del proponente **HG INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS**, cumple con los requisitos exigidos para su aprobación y **SE HABILITA FINANCIERAMENTE**, de acuerdo con la siguiente tabla.

ITEM	Exigencia		HG INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES	
INDICADORES				
Liquidez	>= 1.50		1.55	Cumple
Endeudamiento Total	<= 60%		55.83%	Cumple
Capital de Trabajo	>= 40% Del valor de la oferta		75%	Cumple
Relación Patrimonial	>= 0.30		1.3	Cumple

Atentamente,

MARIA CLEMENCIA TANGARIFE LOPEZ  
PROFESIONAL ESPECIALIZADO PROSPECTIVA FINANCIERA



## MEMORANDO

110-055

Manizales, 15 de octubre de 2025

PARA: ANDREA DEL PILAR GÓMEZ CANO  
Líder de Contratación

MANUELA CATALINA PELÁEZ OSORIO  
Profesional Especializado en Contratación

DE: JULIO MAURICIO ARCE POSSO  
Líder de Proyectos de Infraestructura en el Sector Eléctrico

ASUNTO: Análisis Técnico – Económico  
Solicitud Pública de Ofertas SPO-141-GENSA-2025-PÚBLICA.

Cordial saludo,

A continuación, remitimos el análisis técnico económico de las propuestas presentadas en el marco de la Solicitud Pública de Ofertas SPO-141-GENSA-2025-PVDA, cuyo objeto es: Contratar todas las actividades tendientes a realizar la Implementación de las soluciones energéticas sostenibles (Individuales Solares Fotovoltaicas – SISFV, híbridos o mejoramiento), de acuerdo con la ejecución del proyecto “IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS SOSTENIBLES PARA LA AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE COBERTURA A LAS COMUNIDADES UBICADAS EN LOS MUNICIPIOS DE PAZ DE ARIPORO Y HATO COROZAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CASANARE, Y EL MUNICIPIO DE MIRAFLORES EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE”, bajo la modalidad de precios unitarios fijos, incluidas todas las actividades necesarias para su correcto funcionamiento, la puesta en servicio y operación comercial de las mismas, en concordancia con las pruebas exigidas para este tipo de obras.

Firmas que presentaron las ofertas:

- HG INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. BIC

Página 1 de 8

Mediante memorando 140-736-2025 fechado del 09 de octubre de 2025, se recibe el análisis jurídico de la oferta presentada, en este informe se indica que la oferta presentada por HG INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. BIC, se habilita jurídicamente.

Mediante memorando 150-051-2025 fechado del 01 de octubre de 2025, se recibe el análisis financiero de la oferta presentada por HG INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. BIC, en el que se indica que ésta cumple con los requisitos exigidos y se habilita financieramente.

De acuerdo con lo anterior, se procede con el análisis técnico económico de la oferta habilitada jurídicamente y financieramente:

## **1. EXPERIENCIA (SUBSANABLE)**

### **1.1 EXPERIENCIA GENERAL**

El oferente debe demostrar su experiencia general mediante la presentación de máximo en tres (3) certificaciones de contratos terminados y/o liquidados en los últimos cinco (5) años contados a partir del cierre de la presente solicitud pública de ofertas, cuyo objeto se encuentre relacionado con el suministro, construcción e instalación de sistema de generación de energía solar fotovoltaica en zonas rurales de Colombia.

La sumatoria de dichos contratos debe ser mayor o igual al 100% del presupuesto estimado para la contratación en SMMLV, calculados a la fecha de suscripción.

Los contratos deben estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), bajo los códigos UNSPSC 261116, 261216, 261117, 261315, 391210, 391213, 721515, 811017 y 831018.

El oferente deberá relacionar y diligenciar el Anexo 2a.

**HG INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. BIC:** Presenta el Anexo No.2a debidamente diligenciado, con el siguiente detalle:

PRESUPUESTO ESTIMADO: \$ 25.068.386.015 17.610 SMMLV						
ANEXO No. 2a - EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE						
Integrante	HG INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. BIC	Objeto	COD	Inicio	Fin	VALOR DE LA OFERTA: \$ 25.063.224.323 17.607
HG INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. BIC	Energuaviare Cto 139-2022 Contrato de obra para la ejecución de proyectos consistentes en: Desarrollar e implementar proyectos energéticos sostenibles centralizados de tipo híbrido, en las comunidades rurales dispersas de las ZNI en los departamentos de Guaviare y Vapés.	261116 261216 261117 261315 391210 391213 721515 811017 831018	391210 391213 721515 811017 831018	21-feb-22	29-feb-24	\$ 22.839.846.595 \$ 19.413.869.606 19.414
	Electrovichada Cto 034-2022 Contrato de obra para desarrollar e implementar soluciones individuales solares fotovoltaicas SISFV para la ampliación de cobertura y mejorar las centrales de generación en las comunidades rurales y dispersas de la ZNI en diferentes municipios del departamento del Vichada.	261116 261216 261117 261315 391210 391213 721515 811017 831018	391210 391213 721515 811017 831018	18-feb-22	30-abr-24	\$ 48.488.934.257 \$ 48.488.934.257 48.489
				TOTALES		67.902.803.863 67.903 96.659.641.299

La sumatoria de la experiencia en los contratos presentados equivale a 67.903 SMMLV, el cual es superior a 17.607 SMMLV que equivale al 100% del valor de la oferta (\$25.063.224.323), también los contratos presentados están inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), bajo los códigos UNSPSC 261116, 261216, 261117, 261315, 391210, 391213, 721515, 811017 y 831018.

En ese sentido HG INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. BIC CUMPLE con los requisitos exigidos dentro de la experiencia general.

## 1.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA

El oferente debe demostrar su experiencia específica máximo en dos (2) certificaciones, de contratos terminados y/o liquidados en los últimos cinco (5) años contados a partir de la fecha de apertura de la presente solicitud pública de ofertas, donde se puedan evidenciar o demostrar la ejecución de las siguientes actividades:

Entre las certificaciones aportadas se debe demostrar haber realizado la instalación de un sistema de generación fotovoltaico CENTRALIZADO CON REDES DE MEDIA Y/O BAJA TENSIÓN.

Entre las certificaciones aportadas se debe demostrar haber realizado la instalación de una CELDA DE MEDIA TENSIÓN que incluya CELDAS DE PROTECCIÓN, CELDAS DE MEDIA TENSIÓN Y CELDAS DE SALIDA.

**Nota 1:** Los contratos aportados para la experiencia general podrán ser los mismos aportados en la experiencia específica, siempre y cuando, cumplan con las condiciones requeridas en este pliego.

Los contratos deben estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), bajo los códigos UNSPSC 261116, 261216, 261117, 261315, 391210, 391213, 721515, 811017 y 831018.

**HG INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. BIC:** Presenta el Anexo No.2b debidamente diligenciado, con el siguiente detalle:

		PRESUPUESTO ESTIMADO: \$ 25.068.386.015			17.610 SMMLV			
		ANEXO No. 2b - EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL OFERENTE						
Integrante	HG INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. BIC	Objeto	COD	Inicio	Fin	VALOR DE LA OFERTA: \$	17.607	COMENTARIOS
HG INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. BIC	Energualare Cto 139-2022 Contrato de obra para la ejecución de proyectos consistentes en: Desarrollar e implementar proyectos energéticos sostenibles centralizados de tipo híbrido, en las comunidades rurales dispersas de las ZNI en los departamentos de Guaviare y Vapés.	261116 261216 261117 261315 391210 391213 721515 811017 831018	391210 391213 721515 811017 831018	21-feb-22	29-feb-24	\$ 22.839.846.595	\$ 19.413.869.606	19.414
	Electrovichada Cto 034-2022 Contrato de obra para desarrollar e implementar soluciones individuales solares fotovoltaicas SISFV para la ampliación de cobertura y mejorar las centrales de generación en las comunidades rurales y dispersas de la ZNI en diferentes municipios del departamento del Vichada.	261116 261216 261117 261315 391210 391213 721515 811017 831018	391210 391213 721515 811017 831018	18-feb-22	30-abr-24	\$ 48.488.934.257	\$ 48.488.934.257	48.489
						TOTALES	67.902.803.863	67.903
								96.659.641.299

De las certificaciones aportadas por HG INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. BIC se evidencia que dentro de las mismas se demuestra haber realizado la instalación de un sistema de generación fotovoltaico CENTRALIZADO CON REDES DE MEDIA Y/O BAJA TENSIÓN y haber realizado la instalación de una CELDA DE MEDIA TENSIÓN que incluya CELDAS DE PROTECCIÓN, CELDAS DE MEDIA TENSIÓN Y CELDAS DE SALIDA.

Los contratos presentados se encuentran inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), bajo los códigos UNSPSC 261116, 261216, 261117, 261315, 391210, 391213, 721515, 811017 y 831018.

En ese sentido HG INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. BIC **CUMPLE** con los requisitos exigidos dentro de la experiencia específica.

## 2. DOCUMENTOS TÉCNICOS HABILITANTES

### OFERTA TÉCNICA

La oferta técnica presentada por el oferente contiene el objeto, el alcance, las especificaciones técnicas. Las características técnicas mínimas garantizadas soportadas con las fichas técnicas de los equipos propuestos, así como el detalle de la modalidad y plazo de entrega inicial, dicha información se encuentra en los folios 535 a 566 de la propuesta presentada.

### CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS GARANTIZADAS

El oferente presenta las características técnicas garantizadas solicitadas en el Anexo No. 6 los equipos ofertados cumplen con características solicitadas.

## FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO

El oferente debe presento con su oferta, las hojas de vida del siguiente personal profesional con la experiencia requerida debidamente certificada:

PERFIL MÍNIMO HABILITANTE	EXPERIENCIA ESPECIFICA HABILITANTE	FORMACIÓN PROFESIONAL	CUMPLIMIENTO
<b>Director de Proyecto:</b> Ingeniero electricista, con experiencia general superior a 5 años, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.	Experiencia específica como director de proyecto en un (1) proyecto de Construcción, Instalación y puesta en marcha de un Sistema Solar Fotovoltaico.	Especialista en Gerencia o administración o Gestión de proyectos.	El oferente presenta la hoja de vida de Hernán Alberto García Mahecha con sus respectivos soportes con la experiencia requerida y CUMPLE
<b>Profesional Social:</b> Profesional en Trabajo Social y/o Antropología y/o Psicología con experiencia general superior a tres (03) años, contados a partir de la expedición del título profesional.	Experiencia específica en más de dos (2) proyectos realizando actividades de socialización ante comunidades, estudios sociales y/o caracterización de comunidades en zonas de conflicto.	N/A.	El oferente presenta la hoja de vida de Mausy Pilar Ramos Vente con sus respectivos soportes con la experiencia requerida y CUMPLE
<b>Profesional Salud Ocupacional:</b> Profesional en Salud Ocupacional y/o ingeniería industrial con experiencia general superior o igual a 5 años, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional, con curso vigente de reentrenamiento en trabajo seguro en alturas.	Experiencia específica en más de tres (3) proyecto de infraestructura eléctrica.	N/A.	El oferente presenta la hoja de vida de María Lineth Marmolejo Hernández con sus respectivos soportes con la experiencia requerida y CUMPLE
<b>Profesional Ingeniero civil:</b> Ingeniero Civil con experiencia general superior a 10 años, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.	Experiencia específica en proyectos en estructuración o diseños o construcción de infraestructura civil	Especialista en estructuras.	El oferente presenta la hoja de vida de Arlex Álvarez Castaño con sus respectivos soportes con la experiencia requerida y CUMPLE
<b>Residente de proyecto:</b> Ingeniero electricista, electrónico, electromecánico o mecánico, con experiencia general superior a tres (3) años, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.	Experiencia específica como residente de proyectos en mínimo un (1) proyecto de construcción, instalación y puesta en marcha de un Sistema Solar Fotovoltaico.	N/A.	El oferente presenta la hoja de vida de Oscar Eduardo Muelas Hurtado con sus respectivos soportes con la experiencia requerida y CUMPLE

**HG INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. BIC** presenta las hojas de vida del personal mínimo requerido, de las cuales se puede evidenciar el cumplimiento de la experiencia y formación requerida. En este sentido **CUMPLE** con los requisitos técnicos habilitantes.

### 3. OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica debe incluir todos los costos requeridos para la realización del objeto de la presente invitación detallando IVA y valor total. Debe diligenciarse sin modificaciones la tabla del ANEXO N.<sup>o</sup> 3. Oferta Económica adjunta al presente pliego de condiciones.

- El oferente no podrá modificar el ANEXO N.<sup>o</sup> 3
- El valor de la oferta económica debe ser en pesos colombianos (COP).
- No serán aceptadas propuestas alternativas ni condicionadas. No se aceptarán propuestas en otro tipo de monedas.

NOTA: El valor total ofertado no podrá exceder el presupuesto disponible en la presente invitación ni el valor asignado para cada uno de los proyectos.

**HG INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. BIC:** Presenta el Anexo No.3 debidamente diligenciado, el cual se encuentra entre los folios 698 y 699. Adicionalmente presenta el presupuesto con el análisis de precios unitarios el cual se encuentra entre los folios 700 y 895 de la oferta presentada.

### 4. EVALUACIÓN ECONÓMICA – PUNTUABLE

Revisados y cumplidos los requisitos habilitantes, se procederá a asignar puntuación de la siguiente manera: Se evaluará la oferta económica incluido IVA. El valor total corregido de la oferta (IVA incluido) se determina con base en los precios unitarios consignados en el formulario previsto para ello y su respectiva corrección aritmética. Sólo se aceptará como corrección aritmética la originada por:

- La multiplicación de las columnas “CANTIDAD” por “PRECIO UNITARIO” del formulario;
- Las sumas correspondientes a la columna “VALOR TOTAL” del formulario;
- El ajuste al peso ya sea por defecto o por exceso de los precios unitarios o globales;
- Si existe discrepancia entre el valor del APU de una actividad y el consignado en el formulario de Anexo N.<sup>o</sup> 3 “Formulario de Cantidad de obra y Análisis de Precios Unitarios”, se tendrá en cuenta el valor definido en el APU y se corregirá el valor de la oferta.

Los quinientos (500) puntos serán calificados de la siguiente forma:

Se eliminan las propuestas que estén por encima del presupuesto estimado.

Se descartarán las propuestas que estén un 5% ó más por debajo del presupuesto estimado.

Se aplicará la siguiente fórmula para evaluar las propuestas aprobadas, después de efectuadas las correcciones en mención:

$$P_{seleccionada} = \frac{P_{estimado} + (\sum P_{aprobadas})}{n+1}$$

Donde:

$P_{seleccionada}$  : Valor de referencia para la comparación de la propuesta más cercana.

$P_{estimado}$  : Valor del presupuesto estimado.

$P_{aprobadas}$  : Valor de cada una de las propuestas aprobadas.

$n$  : Número de propuestas a evaluar.

El valor de la propuesta que sea igual o la más cercana por debajo a la  $P_{seleccionada}$  será quien ocupe el primer lugar en el orden de elegibilidad.

Una vez aplicada esta fórmula se establecerá el orden de elegibilidad. Las propuestas que estén por encima del  $P_{seleccionada}$  no obtendrán puntaje.

La asignación de los puntajes en esta evaluación se hará de la siguiente manera:

500 puntos, al proponente que ocupe el primer lugar en el orden de elegibilidad.

A partir del proponente que ocupe el segundo lugar en el orden de elegibilidad se le asignara puntaje inversamente proporcional, es decir:

500 x (Valor de la propuesta evaluada/ Valor de la propuesta que ocupe el primer lugar). No se tomarán en cuenta las cifras decimales del resultado obtenido.

La propuesta económica se evaluará en pesos colombianos y en consecuencia los soportes deberán estar referidos en esta moneda.

El orden de elegibilidad estará determinado por aquellos proponentes que superen los requisitos de participación, los derechos a participar, las evaluaciones habilitantes y el resultado de la evaluación económica.

De la revisión efectuada a la propuesta económica presentada por **HG INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. BIC** se tiene lo siguiente:

### OFERTAS APROBADAS

PROONENTES	VALOR OFERTA
1 HG INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. BIC	\$ 25.063.224.323

PRESUPUESTO ESTIMADO	\$	25.068.386.015
Sumatoria de propuestas	\$	25.063.224.323
(n+1)	\$	2
<b>P seleccionada</b>	\$	<b>25.065.805.169</b>

### PUNTAJE EVALUACIÓN ECONÓMICA

PUESTO	OFERENTE	PUNTOS
1	HG INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. BIC	500

De acuerdo con la evaluación económica, la oferta presentada por **HG INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. BIC** por valor de \$ 25.063.224.323 se encuentra por debajo de la  $P_{seleccionada}$  y en este sentido se le asigna un puntaje de **500 puntos**.

Cordialmente,

**JULIO MAURICIO ARCE POSSO**  
Líder de Proyectos de Infraestructura en el Sector Eléctrico

Elaboró: Ing. Julián Santiago Mejía Zuluaga – Profesional de Proyectos